

PROMULGA ACUERDO N°52 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA PROGRAMAS COMUNITARIOS 2021 DE LA DIRECCIÓN SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO EXENTO N°

1609

RECOLETA,

01 ABR. 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1632 de fecha 11 de diciembre de 2020, que promulga Acuerdo N°145 de fecha 01 de diciembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 2.- El memorándum N°111 de fecha 09 de marzo del 2021, del Director de Secpla (S) Jorge Naranjo Carmona donde remite los programas municipales 2021 al Honorable Concejo Municipal.
- 3.- El informe final N°740, de 2020 de la Contraloría General de la República "Sobre auditoría de gestión presupuestaria 2019, y gastos de publicidad y difusión de la Municipalidad de Recoleta", en su numeral N°6.2 señala falta de aprobación de los programas comunitarios por parte del Concejo Municipal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado y a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su art.65, que señala que, con todo, el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas aprobadas por el concejo a proposición del Alcalde, se presenta a aprobación programas municipales 2021 al Honorable Concejo Municipal.
- 4.- El Acuerdo N°52 de fecha 16 de marzo de 2021 del Honorable Concejo Municipal, aprueba la los programas comunitarios que se desarrollarán durante el año 2021 de la Dirección Secretaria Comunal de Planificación, aprobándose los propósitos específicos, ámbito de intervención y plan de acción, establecidos en los decretos exentos particulares de cada uno de los programas.
- 5.- El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcalde Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°52 de fecha 16 de marzo de 2021 del Honorable Concejo Municipal, aprobar de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades, los programas comunitarios que se desarrollaran durante el año 2021 la Dirección Secpla. Aprobándose los propósitos específicos, ámbito de intervención y plan de acción, establecidos en los decretos exentos particulares de cada uno de los programas:

- ❖ Programa apoyo a la ejecución del programa de recuperación de barrios, aprobado por decreto exento N°42 de fecha 09 de enero de 2021.
- ❖ Programa inmobiliaria social recoleta, aprobado por decreto exento N°24 de fecha 13 de enero 2021.

- ❖ Programa planificación, gestión y seguimiento de proyectos de inversión social participativos
- ❖ Programa elaboración de proyectos en espacio público y en equipamientos públicos, aprobado por decreto exento N°95 de fecha 20 de enero de 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten initials]
GRL/LESM/cdc



[Handwritten signature]
GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDE(S)



PROMULGA ACUERDO N°52 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA PROGRAMAS COMUNITARIOS 2021 DE LA DIRECCIÓN SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO EXENTO N°

16091

RECOLETA,

01 ABR. 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°1632 de fecha 11 de diciembre de 2020, que promulga Acuerdo N°145 de fecha 01 de diciembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 2.- El memorándum N°111 de fecha 09 de marzo del 2021, del Director de Secpla (S) Jorge Naranjo Carmona donde remite los programas municipales 2021 al Honorable Concejo Municipal.
- 3.- El informe final N°740, de 2020 de la Contraloría General de la República "Sobre auditoría de gestión presupuestaria 2019, y gastos de publicidad y difusión de la Municipalidad de Recoleta", en su numeral N°6.2 señala falta de aprobación de los programas comunitarios por parte del Concejo Municipal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado y a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su art.65, que señala que, con todo, el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas aprobadas por el concejo a proposición del Alcalde, se presenta a aprobación programas municipales 2021 al Honorable Concejo Municipal.
- 4.- El Acuerdo N°52 de fecha 16 de marzo de 2021 del Honorable Concejo Municipal, aprueba la los programas comunitarios que se desarrollarán durante el año 2021 de la Dirección Secretaria Comunal de Planificación, aprobándose los propósitos específicos, ámbito de intervención y plan de acción, establecidos en los decretos exentos particulares de cada uno de los programas.
- 5.- El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcalde Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°52 de fecha 16 de marzo de 2021 del Honorable Concejo Municipal, aprobar de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades, los programas comunitarios que se desarrollaran durante el año 2021 la Dirección Secpla. Aprobándose los propósitos específicos, ámbito de intervención y plan de acción, establecidos en los decretos exentos particulares de cada uno de los programas:

- ❖ Programa apoyo a la ejecución del programa de recuperación de barrios, aprobado por decreto exento N°42 de fecha 09 de enero de 2021.
- ❖ Programa inmobiliaria social recoleta, aprobado por decreto exento N°24 de fecha 13 de enero 2021.

- ❖ Programa planificación, gestión y seguimiento de proyectos de inversión social participativos.
- ❖ Programa elaboración de proyectos en espacio público y en equipamientos públicos, aprobado por decreto exento N°95 de fecha 20 de enero de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO GIANINNA REPETTIR LARA ALCALDE(S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.




LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


LESM/cdc

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Dirección de Secpla (2).



ACUERDO N° 52

RECOLETA, 16 MARZO DE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por memorándum N°111 de fecha 09 de marzo de 2021, del Director de Secpla (S), don Jorge Naranjo Carmona; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS QUE SE DESARROLLARAN DURANTE EL AÑO 2021 LA DIRECCIÓN DE SECPLA. APROBANDOSE LOS PROPOSITOS ESPECIFICOS, AMBITOS DE INTERVENCION Y PLAN DE ACCION, ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS EXENTOS PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:”.

- ❖ **PROGRAMA APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, APROBADO POR DECRETO EXENTO N°42 DE 09 ENERO DE 2021.**
- ❖ **PROGRAMA INMOBILIARIA SOCIAL RECOLETA, APROBADO POR DECRETO EXENTO N°24 DE 13 ENERO DE 2021.**
- ❖ **PROGRAMA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL PARTICIPATIVOS**
- ❖ **PROGRAMA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN ESPACIO PÚBLICO Y EN EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, APROBADO POR DECRETO EXENTO N°95 DE 20 ENERO DE 2021.**

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

DOÑA ALEJANDRA MUÑOZ DIAZ

DOÑA NATALIA CUEVAS GUERRERO

DON CRISTIAN WEIBEL AVENDAÑO

DON ERNESTO MORENO BEAUCHEMIN

DON LUIS GONZALEZ BRITO




Continuación Acuerdo N° 52 de fecha 16 marzo 2021.-

DON FERNANDO MANZUR FREIG

DON MAURICIO SMOK ALLEMANDI

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar




LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/pnv..

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Secret. Municipal

